FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, catorce de mayo de dos mil veinticinco.

Se aprueba lo consultado por la Comisión Regional de Disciplina de la Araucanía, y se resuelve sancionar al señor Exio Jeano Zarate con la suspensión de toda actividad deportiva por 1 fecha según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo Bis quincuagésimo quinto N°2 letra a) del Estatuto.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa señor Valdebenito, señor Del Rio, señor Norambuena, señor González y señor Undurraga.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.
Rol 7-2025.-

JULIO CESAR DEL RIO PAREDES
Firmado digitalmente por JULIO CESAR DEL RIO PAREDES
Fecha: 2025.05.15 13:28:02 -04'00'

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

MARCELO ALEJANDRO VALDEBENITO BUGMANN
Firmado digitalmente por MARCELO ALEJANDRO VALDEBENITO BUGMANN
Fecha: 2025.05.15 15:24:08 -04'00'

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente